



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 306/17

Salta, 22 de Setiembre de 2017
Expte. N° 6.033/17

V I S T O: Las presentes actuaciones en las que se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir **un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura MATEMATICA II**, de primer año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Tartagal, llamado por Res. DECECO N° 183/17, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los requisitos y trámites exigidos por el Reglamento de Concursos, aprobado por Resolución N° 350/87 y modificatorias.

Que con fecha 24.08.17, el Jurado designado por Resoluciones N° 043/17 del Consejo Superior, emitió el correspondiente dictamen por unanimidad, recomendando la designación del **Lic. Martín DAROCA APARICIO, DNI N° 94.226.686**, en el cargo de **Profesor Regular** en la categoría de **Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura MATEMATICA II**, de primer año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Tartagal, llamado por Res. DECECO N° 183/17.

Que, el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 13/17, de fecha 19.09.17 **resolvió aprobar** el Despacho N° 308/17 de la Comisión de Docencia, de fs. 154 del expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado que corre a fs. 147 a 151 del Expediente N° 6.033/17.

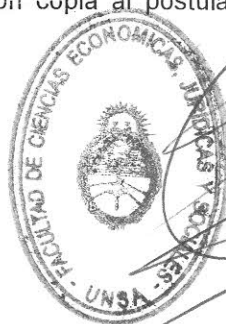
ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad la designación del **Lic. Martín DAROCA APARICIO, DNI N° 94.226.686**, en el cargo de **Profesor Regular** en la categoría de **Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura MATEMATICA II**, de primer año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Tartagal, en mérito al resultado obtenido en el presente concurso.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante de la planta de personal docente de ésta Unidad Académica, creada por la Res. CS 510/16 y asignada por Res. CD-ECO N° 16/17.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE con copia al postulante y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa